

10 razones para no consumir productos pirata

En México, el contrabando y la piratería han generado una pérdida anual de más de 12 mil 500 millones de dólares y más de 600 mil empleos

Piratería y contrabando controlan actualmente en México entre el 50% y el 80% del mercado de las industrias fundamentales para el desarrollo del país. A continuación se muestran algunas razones para evitar el consumo de contrabando, así como las estadísticas que ilustran esta realidad.

- **La piratería daña la infraestructura de las empresas desarrolladoras de software.** Generando escenarios de competencia desleal que imposibilitan inversiones productivas y el crecimiento de la economía. Tan solo en México, el 65% del mercado del software es ilegal y ocasiona pérdidas por 407 millones de dólares anuales. No compre software si su oferta es demasiado buena porque probablemente sea falsa; las imitaciones contienen virus o troyanos que pueden dañar su equipo de cómputo. Cómprelo con un distribuidor autorizado.

- **La piratería perjudica el crecimiento de la industria cinematográfica.** A la fecha, ocho de cada 10 películas que se consumen en el país son piratas y representan un quebranto hasta por 340 millones de dólares anuales. La posesión y venta de este tipo de películas es un delito que se paga con la cárcel. El delincuente ofrece discos mutilados en donde las imágenes y el sonido son deficientes y pueden dañar su equipo reproductor. Adquiera películas originales, porque su calidad está garantizada.

- **Los productos piratas arruinan el trabajo de creadores, artistas y productores nacionales.** Sus distribuidores y vendedores incurrir en varios delitos al no pagar el IVA y derechos de autor. Siete de cada 10 discos musicales que se compran en México son reproducciones ilícitas de su original, lo que representa una pérdida anual de 400 millones de dólares y de 25 mil 500 empleos. Al comprar discos musicales piratas los vendedores se

aprovechan de su buena fe y su dinero, provocando que los discos originales sean más caros porque cada vez se fabricarán menos.

- **La piratería afecta al desarrollo de la industria discográfica.** El año pasado se aprovecharon mil 600 millones de obras musicales por internet de manera ilegal en el país. No baje música de internet sin la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual; el intercambio de esta música con fines de lucro es una práctica ilegal.



- **La piratería viola las leyes en materia de telecomunicaciones.** Estropea el patrimonio de televisoras que ofrecen servicios satelitales a través del desciframiento ilegal de las señales. En México, seis de cada 10 usuarios del servicio de televisión por cable son ilegales, lo que representa una pérdida de 450 millones de dólares anuales. Asimismo, tres de cada 10 usuarios del servicio de televisión por satélite aprovechan ilícitamente el servicio, ocasionando una pérdida a la industria de 120 millones de dólares. No fabrique, venda o traspase un dispositivo o sistema para descifrar una señal de satélite portadora de programas sin la autorización del distribuidor legítimo autorizado.
- **Los productos pirata quebrantan la prosperidad de la industria textil y del vestido.** Cinco de cada 10 prendas de vestir que se consumen en el país tienen un origen ilícito en la piratería y el contrabando, lo que ha generado una pérdida de 400 mil empleos y un quebranto anual de 9 mil 451 millones de dólares en la industria del vestido. Igualmente, el 50% de las telas que se comercializan en México son de contrabando. Al adquirir una prenda exija su factura de compra, los costos muy bajos de ropa original suelen ser una estafa, asegúrese de cotejarlo con el precio usual de mercado. Las prendas originales le garantizan calidad y duración.
- **La piratería atenta contra la cultura y propicia la decadencia de la industria editorial.** Tres de cada 10 libros editados que se consumen en el país son reproduc-

ciones ilícitas de su original y se fotocopian ilegalmente al año el equivalente a 40 millones de libros, lo que ocasiona una pérdida anual de 470 millones de dólares.

- **Debilita a la industria del calzado.** A través del contrabando de tenis y zapatos provenientes de otros países. Dos de cada tres pares de tenis que se compran en México son piratas, mientras que seis de cada 10 pares de zapatos son ilegales. Verifique los detalles del calzado como las costuras, los bordados y el material del que está hecho, esto le permitirá diferenciar un producto pirata de un original.
- **La piratería pone en riesgo su salud.** Tres de cada 10 vinos y licores que se venden son piratas. Revise los sellos de seguridad de todo producto original que tienen en sus envolturas. El costo de un medicamento pirata es excesivamente menor al original.
- **Genera pérdidas en la manufactura joyera.** Del 20 al 40% del mercado de la joyería es pirata, la mayoría de ésta son saldos de tiendas de empeño de otros países y se comercializan como nuevas en México. Adquiera joyas auténticas en establecimientos que aplican medidas de seguridad como la garantía, la factura, la identificación del cliente y el secreto de la operación comercial, así como la disponibilidad de venta pública.

De mantenerse esta tendencia:

Generará un mayor desempleo y abatirá los niveles de los salarios de los trabajadores;



consolidará la informalidad como una alternativa de ocupación para la mayoría de la población y, en consecuencia, incrementará las dificultades para generar mejores condiciones de vida para la sociedad.

Como resultado de ello, diversos sectores productivos mexicanos estarán condenados a su extinción y difícilmente se integrarán con éxito a la economía globalizada.

La innovación de nuevos productos y servicios se inhibirá y la posibilidad de transitar exitosamente hacia una economía del conocimiento se verá anulada.

Fuentes:

Lic. Fidel López García, Director del Instituto para la Protección de la Propiedad Intelectual y el Comercio Legal, A.C.
"El fenómeno de la piratería y el contrabando en México", en revista *Vínculo*. Órgano del Consejo Consultivo Económico del Estado de México, Número 58 julio-agosto 2006, página 4.